



RESOLUCION No. 0601-AD-85

Lima, 06 de NOVIEMBRE de 1985

Las solicitudes que sobre requerimientos presupuestales presentan las Oficinas Departamentales del Instituto Peruano del Deporte; mediante los oficios siguientes: Madre de Dios, Oficio N° 195-MD-85, Moquegua, Oficio N° 109-IPD-DDM-85 y Tumbes Oficio N° 333-85-ODT.

CONSIDERANDO :

Que, los recursos económicos asignados en el presupuesto Analítico para el presente año a las Oficinas Regionales y Departamentales antes mencionadas, resultan deficitarias en muchas de sus Asignaciones Específicas, imposibilitando el cumplimiento de su metas previstas.

Que, es política de la Alta Dirección del Instituto Peruano del Deporte, dotar de los recursos necesarios a las Oficinas Regionales y Departamentales, con cargo a sus recursos propios y los captados mediante la aplicación del Impuesto Único sobre el precio de venta de las aguas y bebidas gaseosas, licores y bebidas alcohólicas, como consecuencia de la aplicación del Artículo 27° de la Ley 23724 y Artículo 144° de la Ley 24030.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 70° del Decreto Legislativo N° 328, Ley General del Deporte y Artículo 48° inciso "c", Artículo 50° inciso "b" y Artículo 111° del Decreto Legislativo N° 316 del Presupuesto del Sector Público para el presente año.

Estando a lo informado por las Oficinas de Planificación, Asesoría Jurídica y Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público Nacional para 1985 por la cantidad de Nueve Millones Trescientos Treintitres mil Setecientos Cincuenticinco soles oro (S/. 9'333,755.-) , conforme al detalle siguiente:

- | | | |
|-----------|------|-------------------------------|
| - VOLUMEN | 02 : | Instituciones Públicas |
| - SECTOR | 13 : | Educación |
| - PLIEGO | 11 : | Instituto Peruano del Deporte |



RESOLUCION No. 0601-AD-85

Lima, 06 de NOVIEMBRE de 1985



U.P. 01 : Instituto Peruano del Deporte
 PROGRAMA 101 : Funcionamiento y Desarrollo del Sistema Deportivo
 E.E.P. 001 : Dirección General de Administración del I.P.D.
 FUENTE DE FINANC.:

Capítulo II : Ingresos Propios
 1.0.0. : Ingresos Corrientes
 1.5.0. : Rentas de la Propiedad
 1.5.1.04 : Arrendamiento de Locales Deportivos S/. 4'433,755

ACTIVIDAD 001.22 : Oficina Departamental de Moquegua

02.00 Bienes	S/.	3'800,000.
02.11 Materiales Eléctricos		2'300,000.
02.26 Otros		1'500,000.
TOTAL :	S/.	3'800,000.

ACTIVIDAD 001.14 : Oficina Departamental de Tumbes

02.00 Bienes	S/.	400,000.
02.16 Materiales Deportivos		200,000.
02.18 Materiales de Limpieza		200,000.
03.00 Servicios	S/.	233,755.
03.11 Mantenimiento y Reparación		233,755.
TOTAL :	S/.	633,755.

- FUENTE DE FINANC.:

Capítulo II : Ingresos Propios
 1.0.0. : Ingresos Corrientes
 1.2.0. : Tasas
 1.2.7. : De Industria, Minería y Comercio
 1.2.7.20 : Uno y medio por ciento (1.5%) sobre el precio de venta de las aguas y bebidas gaseosas, licores y bebidas alcohólicas (I.P.D.) S/. 4'900,000.-



RESOLUCION No. 0601-AD-85

Lima, 06 de NOVIEMBRE de 1985

ACTIVIDAD 001.25 : Oficina Departamental de Madre de Dios

02.00	Bienes	S/.	2'900,000.
02.06	Materiales de Escritorio		500,000.
02.14	Materiales de Impresión		100,000.
02.16	Materiales Deportivos		700,000.
02.18	Materiales de Limpieza		500,000.
02.20	Combustibles, Carburantes y Lubricantes		500,000.
02.22	Herramientas		300,000.
02.26	Otros		300,000.
03.00	Servicios	S/.	2'000,000.
03.11	Mantenimiento y Reparación		2'000,000.
TOTAL		S/.	4'900,000.
TOTAL GENERAL		S/.	9'333,755.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración a ejecutar las acciones que señala la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBASE la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General, a la Dirección General del Presupuesto Público y al Ministerio de Educación.

Regístrese y comuníquese.

Dr. VICTOR CASTAGNOA MALDONADO
Jefe del IPD



OP/JAF
UPP/JLF/LLP
spy.





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

Res. 0601-AD 85 6/11/85

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Asesoría Jurídica
3.10 pm.
OCT. 1985
RECIBIDO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva
04 NOV. 1985
3373
RECIBIDO

INFORME N° 346 -OCA85

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Proyecto de Resolución - Crédito Suplemen-
tario - Madre de Dios y Moquegua
REF. : INFORME N° 145-OP-85
FECHA : Lima, Octubre 21 de 1985

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de ad-
juntar al presente, el Proyecto de Resolución en el cual se -
autoriza un Crédito Suplementario en el Presupuesto del IPD -
del presente año, por la suma de S/. 9'333,755.- para cubrir -
gastos relacionados a las Asignaciones Genéricas 02.00 Bienes
y 03.00 Servicios, de las Oficinas Departamentales de Madre -
de Dios, Moquegua, Tumbes.

- Actividad 001.22 : Oficina Departamental de Moquegua
02.00 S/. 3'800,000.
- Actividad 001.14 : Oficina Departamental de Tumbes
02.00 S/. 400,000.
03.00 233,755.
- Actividad 001.25 : Oficina Departamental de Madre de
Dios
02.00 S/. 2'900,000.
03.00 2'000,000.

La Oficina Central de Administración, considera pro-
cedente su tramitación de conformidad a lo estipulado en Art. 70°
del Decreto Legislativo N° 328, Ley General del Deporte y Art. -
48° inciso "c", Artículo 50° inciso "b" y Artículo 111 del Decre-
to Legislativo N° 316 del Presupuesto del presente año.

Lo que informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

OCA/RMV.
ead.
Reg. 4668.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
JOSE RAUL MONTOYA VALDERRAMA
Oficina Central de Administración



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 145-OP-85

AL : DIRECTOR EJECUTIVO
 DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
 ASUNTO : PROYECTO DE RESOLUCION CREDITO SUPLEMENTARIO
 DE MADRE DE DIOS Y MOQUEGUA
 FECHA : Lima, 16 de Octubre de 1985

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de informarle lo siguiente:

- 1.- Esta Oficina ha recepcionado los Oficios Nos. 195-MD-85, 109-IPD-DDM-85, de las Oficinas Departamentales de Moquegua y Madre de DIOS respectivamente, con los que solicitan asignación de recursos económicos a efectos de cumplir con el desarrollo de sus metas previstas para el presente año.
- 2.- Siendo política de la Alta Dirección dotar a las Oficinas Regionales y Departamentales de los recursos económicos necesarios, que garanticen su normal funcionamiento y contando con los recursos provenientes de la aplicación del Artículo 27° de la Ley 23724 y el Artículo 144° de la Ley 24030 y los Directamente Captados por Venta de Bienes, Servicios y arrendamiento de Locales Deportivos, es que esta Oficina ha procedido a elaborar el proyecto de Resolución sobre Crédito Suplementario que se acompaña por la suma de S/. 9'333,755.-
- 3.- Se eleva el presente documento para su aprobación correspondiente.

Atentamente,



JAVIER QUICAR FRANCO
 Jefe Oficina de Planificación
 Instituto Peruano del Deporte

OP/JAF
 UPP/JLF/LLP
 spy.